



BAQUEDANO, 30 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO N°: 1131

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Memorando de Alcaldía N° 204/2011, de fecha 29 de Junio de 2011, [el cual adjudica la Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-27-L111 a la Empresa L Y M Industrial Rut: 76.832.250-3 por un monto de \$ 5.997.600.- impuestos incluidos.
2. Memorándum N° 174/2011 de fecha 29 de junio de 2011 de Secretaria Comunal de Planificación.
3. Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 22 de junio de 2011.
4. Decreto Exento N° 977, de fecha 10 de junio de 2011, que aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.
5. Licitación Pública denominada "Construcción e Instalación de Reductores de velocidad y cruces peatonales, Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-27-L111"
6. Certificado de Acuerdo N° 30, que aprueba modificación presupuestaria N°3 de presupuesto 2011.
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "Construcción e Instalación de Reductores de Velocidad y Cruces Peatonales, Localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, ID 3847-27-L111 a la Empresa L Y M Industrial, Rut: 76.832.250-3, por un monto de \$ 5.997.600.- (Cinco millones Novecientos Noventa y Siete mil Seiscientos pesos), impuestos incluidos, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 "Proyecto de Inversión Patentes Mineras", Subasignación 25
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Finanzas y Secoplac.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIEL BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/DTE/KBN/dcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac